

**ANEXO VII – Declaración de singularidad Plaza Central de AZCA.**

EXPEDIENTE N°: 132/2010/00307

## DECRETO

Vista la propuesta de la Dirección General de Evaluación Urbana, y en virtud de las atribuciones delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 18 de Junio de 2007, de delegación de competencias específicas en los órganos superiores y directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos, vengo a adoptar el siguiente Decreto :

**“DECLARAR LA SINGULARIDAD DE LOS EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES SITUADOS EN LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA PLAZA CENTRAL DE AZCA PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL COMPLEJO Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (DISTRITO DE TETUÁN).”, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza General de Mobiliario Urbano y el Pliego de Condiciones Técnicas Generales del Ayuntamiento de Madrid.”**

Madrid, 09 de febrero de 2010

**LA DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO  
DE OBRAS Y ESPACIOS PUBLICOS**



**Fdo.: Paz González García**